



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanassagra@local.iccm.es www.cabanasdelsagra.com

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2010. P-06/2010. 04-15.

En la Casa Consistorial de Cabañas de la Sagra, siendo las doce horas y cuarenta y seis minutos del día 15 de abril de 2010, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública en primera convocatoria y cuyo llamamiento ha sido cursado de forma legal.

Alcalde-Presidente

D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez

Concejales

D. Juan Manuel Martín Núñez

D^a. Isolina Cedillo Cedillo

D. Isidro Rodríguez Rodríguez

D. Antonio Espada Díaz

D. Pablo Ortiz García

Secretario-Interventor

D^a. M^a Julia Llorente Cuevas

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez. Disculpan su ausencia, por motivos laborales, D. Justino Rojas Rodríguez, D. Pedro Rodríguez Vallejo y D. Raúl Lucas Álvarez.

Constituyendo los reunidos el número legal suficiente para resolver y adoptar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró abierto este acto, pasando de inmediato a resolver y discutir sobre los distintos puntos que integran el orden del día por el turno siguiente:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE 2010.

Habiéndose dado traslado, junto con la convocatoria a este acto, de copias del acta de la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 25 de marzo de 2010, se pregunta a los señores asistentes si tienen alguna objeción o reparo que formular, así como si se ha detectado algún error material. Sometida a votación el acta de la citada sesión, se aprueba por unanimidad de los presentes (cuatro votos a favor de los concejales del Partido Popular y dos votos a favor de los concejales del Partido Socialista).

II.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos, resoluciones y demás actos administrativos emanados por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria celebrada y hasta la fecha. De este modo, se da cuenta de los decretos 7 al 177 (ambos inclusive) correspondientes al ejercicio 2010.



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 4592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: [cabanas-sagra@local.iccm.es](mailto:cabanassagra@local.iccm.es) www.cabanasdelsagra.com

III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLEJOS

Vista la necesidad de firmar un convenio de colaboración con la Asociación Cultural Castillejos de Cabañas de la Sagra.

Visto que se considera prioritario, potenciar la cultura en todas sus vertientes, ejerciendo así las competencias que en este sentido atribuye la Ley a los Municipios (artículo 25.2 m, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local).

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la partida 4.489 para el otorgamiento de la concesión de subvenciones, así como el Anexo de subvenciones previsto en el mismo.

Vista la Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra para el ejercicio económico 2010, que señala la posibilidad de conceder directamente subvenciones mediante convenios.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda.

D. Antonio Espada señala que 800 euros están bien, pero cree que se debería dar un poquito más.

D. Juan M. Martín explica que este año se ha dado lo mismo que se dio el año pasado.

D. Antonio Espada comenta que la Asociación Cultural Castillejos se siente discriminada un poco en relación por ejemplo con la Peña Motera, porque creen que están haciendo una buena labor en el pueblo y mueven a mucha gente. Por ello, cree conveniente que se les ayude no solo mediante una aportación en dinero sino también de otras maneras.

El Sr. Alcalde contesta que se colabora con ellos también desde el momento en que tienen a su disposición edificios públicos, añadiendo que esta asociación cuando sale fuera del municipio cobra por sus actuaciones.

D. Antonio Espada responde que también hay otras asociaciones, como por ejemplo la Peña Motera que cobran.

D. Juan M. Martín reitera que se ha asignado lo mismo que el año pasado a todas las asociaciones. Y añade que esta asociación podría hacer lo mismo que, por ejemplo, el AMPA que hace una programación anual.

D. Antonio Espada señala que él se lo ha comentado y cree que están elaborando una memoria y un proyecto.

D. Juan M. Martín explica que cada vez que sale alguna subvención para asociaciones, por parte del Ayuntamiento se informa a las mismas de ello.

No habiendo más intervenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Pleno adopta por unanimidad de los presentes (cuatro votos a favor del PP y dos votos a favor del PSOE) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación Cultural Castillejos de Cabañas de la Sagra, con el fin de otorgar una subvención de 800 euros.



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanas-sagra@local.iccm.es www.cabanasdelasagra.com

SEGUNDO.- Autorización al Sr. Alcalde para la firma de los documentos precisos.

IV.- CONSTITUCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE UNA COMISIÓN MIXTA DE VIGILANCIA Y CONTROL EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

Visto que mediante sesión extraordinaria de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2009 se acordó la aceptación de las funciones que son objeto de delegación en el Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra de colaboración en materia de gestión catastral; a tenor de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra en materia de gestión catastral y publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 80 de fecha dos de abril de dos mil diez.

Visto que la cláusula decimocuarta del citado convenio expone la necesidad de constituir una comisión mixta de vigilancia y control, que formada por tres miembros de cada parte, será presidida por el Gerente o funcionario en quien delegue.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda.

No habiendo intervenciones, el Pleno adopta por unanimidad de los presentes (cuatro votos a favor del PP y dos votos a favor del PSOE) el siguiente ACUERDO:

UNICO.- Constituir una comisión mixta de vigilancia y control en materia de gestión catastral, designando como miembros por parte del Ayuntamiento a los siguientes:

- D. Isidro Rodríguez Rodríguez, concejal del Ayuntamiento.
- D. Iván Moreno Puerto, administrativo del Ayuntamiento.
- D^a. M^a Julia Llorente Cuevas, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS NORMAS DE CELEBRACIÓN DE OTORGAMIENTOS DE CARTA DE CIUDADANÍA.

Visto que mediante sesión ordinaria de Pleno de fecha 15 de enero de 2010 se acordó por unanimidad de los asistentes “Aprobar la celebración en el municipio de la “ceremonia civil de otorgamiento de la ciudadanía”, debiéndose crear el correspondiente registro de acogimientos civiles que tendrá únicamente efectos administrativos internos y acreditará el lugar y día de la celebración de la citada ceremonia. Asimismo, se deberá proceder a elaborar la correspondiente ordenanza reguladora y fiscal, que será aprobada por el Pleno de la corporación”.

Vista la propuesta de Normas de celebración de otorgamientos de Carta de ciudadanía.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social.



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanas-sagra@local.iccm.es www.cabanasdelasagra.com

El Pleno adopta por unanimidad de los presentes (cuatro votos a favor del PP y dos a favor del PSOE) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las Normas de celebración de otorgamientos de Carta de ciudadanía y el modelo de solicitud del siguiente tenor literal:

“CEREMONIA CIVIL DE OTORGAMIENTO DE CARTA DE CIUDADANÍA

La ceremonia civil de otorgamiento de carta de ciudadanía es un acto de bienvenida a la comunidad que reconoce como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho a los niños y niñas. Este acto expresa el compromiso de madres, padres y Ayuntamiento por defender la condición de los niños y niñas como ciudadanos libres e iguales en derechos y deberes.

1. Características

- El otorgamiento de carta de ciudadanía tendrá un carácter civil y laico.
- El otorgamiento de carta de ciudadanía no tendrá valor legal ni presupone ningún privilegio o preferencia del niño o niña en el acceso a los distintos servicios municipales.
- La inscripción en el Registro de Otorgamientos de carta de ciudadanía del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra tendrá únicamente efectos administrativos internos de este Ayuntamiento y acreditará el lugar y día de la celebración de la ceremonia de otorgamiento de carta de ciudadanía del niño o niña.
- El Registro de Otorgamientos de carta de ciudadanía dependerá del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra y respetará estrictamente las disposiciones de la ley orgánica de 15/99 del 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.
- Los requisitos para poder recibir el de Otorgamiento de carta de ciudadanía son: ser menor de 18 años.

2. Solicitud

- Lugar de solicitud: Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra. Plaza España, 1. Telf: 925315014/925355179
- Plazo de solicitud: Se podrá solicitar, como fecha máxima, quince días naturales antes de la fecha en que se desea realizar el otorgamiento de carta de ciudadanía.
- Al formalizar la inscripción, será preciso entregar antes del acto de otorgamiento de carta de ciudadanía, volante de empadronamiento del Ayuntamiento donde resida.
- El Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra citará a los interesados en fecha y hora para la realización del Acto.

3. Acto de otorgamiento de carta de ciudadanía

Será presidido por el Alcalde y/o Concejal en quien delegue.

1. Breve introducción sobre la importancia de la participación en la vida civil y la educación en los valores de la paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.
2. Se leerán 2 artículos de la Convención de los Derechos de la Infancia. La familia (o tutor/es) podrá elegir, de manera opcional, la lectura de algún otro.
3. El/la edil que preside el otorgamiento de carta de ciudadanía hará una breve reflexión sobre la importancia de los compromisos que adquieren madres/padres (o tutor/es) e instituciones.
4. Las madres/padres (o tutor/es), voluntariamente, podrán tomar la palabra para expresar sus sentimientos, recitar un poema, leer un texto o hacer una declaración de aceptación.



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanas-sagra@local.iccm.es www.cabanasdelasagra.com

5. La familia (o tutor/es) firmará la Carta Municipal de Ciudadanía del niño y la Niña de Cabañas de la Sagra que llevará la firma del edil que presida el Acto.”

“REGISTRO DE OTORGAMIENTO DE CARTA DE CIUDADANÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA (TOLEDO) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

D^a _____ con D.N.I./N.I.E.
nº _____ y domiciliada en _____ número
_____ piso _____ del municipio _____ con C.P.
_____ y con teléfonos _____ / _____ y
D. _____ con D.N.I. nº
_____ y domiciliado en _____
número _____ piso _____ de _____ y con teléfonos
_____ / _____

EXPONEN:

Como padres (o tutores) del niño/a
_____ nacido/a el
_____ que reúne los requisitos establecidos para solicitar el Acto
de otorgamiento de carta de ciudadanía **cómo es ser menor de 18 años.**

SOLICITAN:

PRIMERO.- La celebración del otorgamiento de carta de ciudadanía en las dependencias municipales el día _____ a las _____ horas.

SEGUNDO.- La inscripción de nuestro/a hijo/a (o tutelado/a), una vez realizados los trámites pertinentes, en el Registro de otorgamientos de carta de ciudadanía del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra.

Cabañas de la Sagra, _____ de _____ de _____
Firma de los padres (o tutor/es)

Documentos que se aportan:

- Fotocopia del DNI/NIE de los padres, tutores o representantes legales.
- Fotocopia del Libro de Familia que incluya a toda la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento de _____.
- Otros _____

**Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra. Plaza España, 1. 45592.
- Tlf.: 925355179 / 925355014”**



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanas-sagra@local.iccm.es www.cabanasdelasagra.com

SEGUNDO.- Exponer al público dichas Normas mediante anuncios en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, a efectos informativos.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

VI.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE ADECUACIÓN DE TRAVESÍA MADRID-TOLEDO Y MEJORA DE ACCESO A CENTRO DE DÍA DE CABAÑAS DE LA SAGRA, TOLEDO”, FINANCIADO CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha veinticinco de febrero de dos mil diez se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la mejora de adecuación de travesía Madrid-Toledo y mejora de acceso a Centro de Día de Cabañas de la Sagra, Toledo, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2010 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 62 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 12 de marzo de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Construcciones Urbanísticas de Paz, S.L.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Desarrollo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno adopta por unanimidad (cuatro votos a favor del PP y dos a favor del PSOE) el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras consistentes en la mejora de adecuación de travesía Madrid-Toledo y mejora de acceso a Centro de Día de Cabañas de la Sagra, Toledo a la empresa Construcciones Urbanísticas de Paz, S.L., por el importe de 119.074,14 euros y 19.051,86 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, por ser el licitador que más puntuación ha obtenido.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanas-sagra@local.iccm.es www.cabanasdelasagra.com

TERCERO. Notificar y requerir a Construcciones Urbanísticas de Paz, S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de diez días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante.

VII.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE: REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE PASADO 25 DE MARZO POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE UNA NAVE MULTIUSOS.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 05 de abril de 2010 y nº de registro de entrada 711, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO, AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DE ROFRJ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista por los concejales del Grupo Municipal Socialista la aprobación de, a nuestro juicio, innecesaria futura construcción de una nave polivalente destinada para usos múltiples, ya que los objetivos para este edificio se podrían cubrir en su totalidad si todos los edificios municipales (casa de la cultura, centro de día, pabellón deportivo, antigua casa de la cultura, colegio antiguo –una vez esté en funcionamiento el nuevo-) estuvieran operativos en total rendimiento para hacer que se pueda cubrir en su totalidad toda la demanda de actividades a cubierto que pudieran existir.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN

Por la que se establece el siguiente acuerdo:

Elevar una propuesta por la cual se revoque el acuerdo de Pleno del pasado 25 de Marzo por el cual se aprueba la construcción de una nave multiusos y por la misma se apruebe que el dinero que iba a costar esta construcción de destine para cubrir otro tipo de carencias en los ámbitos municipales que así lo necesiten, o para paliar la deuda del ayuntamiento”.

Visto el Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Desarrollo de fecha 15 de abril de 2010, desestimando la moción presentada.

El Sr. Alcalde explica que independientemente de que sea una nave multiusos, este Ayuntamiento desde hace varios años tiene una nave alquilada, y desde el punto de vista del equipo de gobierno es preferible tenerla en propiedad y no seguir pagando un alquiler.



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanas-sagra@local.iccm.es www.cabanasdelasagra.com

D. Pablo Ortiz señala que reitera la justificación de la moción en los términos expuestos en la misma, es decir, añadiendo que cree que hay otros edificios que se pueden utilizar para esos usos.

No habiendo más intervenciones, la moción no es respaldada por cuatro votos en contra del Partido Popular y dos votos a favor del Partido Socialista.

VIII.- MOCIONES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.

Por parte del señor Alcalde se pregunta que si algún grupo político, por razones de urgencia, desea someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Contestan todos que no.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar contestación a las preguntas presentadas por escrito por el grupo municipal socialista con fecha 14 de abril de 2010 y nº de registro de entrada 767, siendo las siguientes:

1. ¿Cuál es el número de habitantes del municipio que se encuentran dentro de la franja de edad considerada como “población activa”, y cómo está dividido este número por sexos?

El Sr. Alcalde contesta que, según el padrón de habitantes de la localidad a fecha catorce de abril de dos mil diez, constan 643 hombres y 542 mujeres.

2. ¿En qué situación se encuentran los dos contenciosos en los que está involucrado este consistorio?

Por parte del Sr. Alcalde se señala que según el informe emitido por el despacho de abogados encargado de llevar los procedimientos el estado de los mismos es el siguiente:

“Procedimiento ordinario nº 60/2009

Seguido a instancia de la mercantil “Constructora Industrial y de Obras Públicas, S.A.2 frente a los acuerdos de adjudicación provisional y definitiva del contrato de obra de construcción del pabellón polideportivo.

La demandante ha formulado su demanda y solicita la nulidad de los acuerdos y al no poderse retroaer el expediente administrativo por haberse ejecutado el contrato, solicita la condena de la Administración a pagar a la cantidad de 35.827,93 euros.

En este momento, el procedimiento se encuentra en el trámite de contestación a la demanda, plazo que finaliza el próximo día 5 de mayo de 2010.”

“Procedimiento ordinario nº 526/2009

Seguido a instancia de D. Pablo Martín Cuesta, en representación de un menor, frente a la desestimación presunta de la reclamación previa interpuesta ante el Excmo. Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra como consecuencia de un accidente supuestamente sufrido por el menor durante el mes de octubre de 2008.



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanas-sagra@local.iccm.es www.cabanasdelasagra.com

El demandante ha formalizado su demanda y solicita la condena de la Administración a pagar la cantidad de 25.891,74 euros”.

En el trámite de contestación a la demanda, se presentó escrito de alegaciones sobre la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto, estando pendiente en este momento de resolución dicho incidente por el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 2 de Toledo”.

3. ¿Qué medidas reales, con plazos y en forma, va a tomar este equipo de gobierno en el año que queda de legislatura para paliar, o intentarlo al menos, el continuo incremento del desempleo que afecta a los y las vecinas de Cabañas de la Sagra?

El Sr. Alcalde responde que este Ayuntamiento tiene concedido por parte del Sepecam 20 personas, de las cuales una irá a la Biblioteca, otra a dar clases en verano de estudio dirigido y otras 18 de peón de ayuntamiento. Asimismo, comenta que en el Plan estatal está contemplada la contratación de 6 personas.

Añade que actualmente este Ayuntamiento tiene contratadas 11 personas en el plan de choque. Y recuerda que quien gobierna este país es el PSOE y este Ayuntamiento no tiene la culpa de que haya 5 millones de parados. Al igual que no es normal que la administración autonómica pague en abril de 2010 certificaciones de julio, agosto y septiembre de 2009.

D. Pablo Ortiz señala que esto no es el Congreso de los Diputados, es un Ayuntamiento.

D^a. Isolina Cedillo contesta que sí es un Ayuntamiento y sin recursos.

D. Pablo Ortiz explica que por ejemplo el dinero de la nave se podría haber destinado a contratar varios diplomados para planes educativos.

El Sr. Alcalde responde que el problema es que mientras pagamos 12.000 euros

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar contestación a las preguntas presentadas por escrito por el grupo municipal socialista con fecha 14 de abril de 2010 y nº de registro de entrada 767, siendo las siguientes:

1. ¿Cuál es el número de habitantes del municipio que se encuentran dentro de la franja de edad considerada como “población activa”, y cómo está dividido este número por sexos?

El Sr. Alcalde contesta que, según el padrón de habitantes de la localidad a fecha catorce de abril de dos mil diez, constan 643 hombres y 542 mujeres.

2. ¿En qué situación se encuentran los dos contenciosos en los que está involucrado este consistorio?

Por parte del Sr. Alcalde se señala que según el informe emitido por el despacho de abogados encargado de llevar los procedimientos el estado de los mismos es el siguiente:

“Procedimiento ordinario nº 60/2009



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanas-sagra@local.iccm.es www.cabanasdelasagra.com

Seguido a instancia de la mercantil “Constructora Industrial y de Obras Públicas, S.A.2 frente a los acuerdos de adjudicación provisional y definitiva del contrato de obra de construcción del pabellón polideportivo.

La demandante ha formulado su demanda y solicita la nulidad de los acuerdos y al no poderse retroaer el expediente administrativo por haberse ejecutado el contrato, solicita la condena de la Administración a pagar a la cantidad de 35.827,93 euros.

En este momento, el procedimiento se encuentra en el trámite de contestación a la demanda, plazo que finaliza el próximo día 5 de mayo de 2010.”

“Procedimiento ordinario nº 526/2009

Seguido a instancia de D. Pablo Martín Cuesta, en representación de un menor, frente a la desestimación presunta de la reclamación previa interpuesta ante el Excmo. Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra como consecuencia de un accidente supuestamente sufrido por el menor durante el mes de octubre de 2008.

El demandante ha formalizado su demanda y solicita la condena de la Administración a pagar la cantidad de 25.891,74 euros”.

En el trámite de contestación a la demanda, se presentó escrito de alegaciones sobre la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto, estando pendiente en este momento de resolución dicho incidente por el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 2 de Toledo”.

3. ¿Qué medidas reales, con plazos y en forma, va a tomar este equipo de gobierno en el año que queda de legislatura para paliar, o intentarlo al menos, el continuo incremento del desempleo que afecta a los y las vecinas de Cabañas de la Sagra?.

El Sr. Alcalde agradece que se les recuerde el tiempo de legislatura que queda para las próximas elecciones. A continuación, explica que este Ayuntamiento tiene concedido por parte del SEPECAM, veinte personas, de las cuales una persona para la biblioteca, otra persona para dar clases en verano de estudio dirigido y otras dieciocho personas de peón de Ayuntamiento; además, en el Plan Estatal está contemplada la contratación de seis personas. Actualmente este Ayuntamiento tiene contratados once personas en el Plan de Choque.

Les recuerda que quien gobierna este país es el PSOE y este Ayuntamiento no tiene la culpa de los cinco millones de parados del país. Añadiendo que lo que no es normal es que la administración autonómica pague en abril de 2010 certificaciones de julio, agosto y septiembre de 2009.

D. Pablo Ortiz contesta que esto no es el Congreso de los Diputados, es un Ayuntamiento.

D^a. Isolina Cedillo responde que sí es un Ayuntamiento y sin recursos.

D. Pablo Ortiz señala que por ejemplo el dinero de la nave se podría haber destinado a contratar a varios diplomados para planes educativos.

El Sr. Alcalde contesta que mientras tanto hay que pagar 12.000 euros al año por el alquiler de la nave. Considera que son 12.000 euros que se están tirando.

D. Pablo Ortiz indica que para él eso no es tirar el dinero, porque es algo que hace falta.



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanas-sagra@local.iccm.es www.cabanasdelasagra.com

D. Antonio Espada señala que no es una crítica, no significa que diga que tiran el dinero, sino que simplemente están explicando lo que harían ellos.

D. Juan M. Martín responde que además el hacer la nave es necesario porque si el pueblo sigue creciendo va a hacer falta más espacio.

4. A día de hoy, ¿en qué situación se encuentra el Centro de Día y el Polideportivo?, ¿Por qué no están abiertos y funcionando?, ¿Cuándo está prevista su apertura?

El Sr. Alcalde contesta que, en el Centro de Día estamos esperando contestación por parte de Bienestar Social de la resolución del mobiliario, y se está trabajando en el pliego para la gestión del mismo. El Pabellón a día de hoy está sin recepcionar, debido a una discrepancia entre la última certificación y lo realmente ejecutado.

D. Pablo Ortiz pregunta si también se va a concertar con una empresa el Centro de Día.

El Sr. Alcalde contesta que sí.

5. A día de hoy, ¿en qué situación se encuentra la escuela de educación infantil?, ¿existe alguna fecha prevista para su apertura?, ¿va a estar funcionando con efectividad para, al menos, el curso 2010-2011?, ¿cuándo se va a iniciar el proceso de matriculación para el próximo curso?

El Sr. Alcalde contesta que, la Escuela de Educación Infantil está sin entregar por parte de GICAMAN. Fecha de apertura fija no existe puesto que al estar sin entregar no se puede solicitar la apertura.

D. Pablo Ortiz pregunta si del Centro de Día se está tramitando la licencia.

D. Juan M. Martín contesta que es algo que se tiene que hacer en conjunto entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria, pero se ha solicitado ya.

D. Pablo Ortiz pregunta si para el año que viene va a estar en funcionamiento ya la Escuela de Educación Infantil.

D. Juan M. Martín responde que espera que sí. El problema ha sido que faltaba en el proyecto inicial el aire acondicionado y ha tenido que hacerse un modificado y está todo en tramitación.

6. En relación al bando publicado sobre “Conocer la demanda existente respecto al servicio de Guardería”, en el cuál se pedía que “aquellas personas interesadas en que sus hijos acudan a la misma, deberán ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento”, ¿cuántas han sido esas personas y cuál es el número final de hijos sobre el que se ha comunicado la demanda?, ¿dónde están recogidas las comunicaciones de las familias?

El Sr. Alcalde contesta que, según el estudio de mercado realizado por este Ayuntamiento hay 45 solicitudes, las cuales están recogidas en registro.

D. Pablo Ortiz pregunta cuántas plazas hay.

D. Juan M. Martín contesta que 60.



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanassagra@local.jccm.es www.cabanassdelasagra.com

7. Con motivo del programa verano joven 2010 de la JCCM, ¿cuánt@s usuari@s vecin@s del pueblo se han apuntado a dicho programa a través del servicio prestado por el animador sociocomunitario?

El Sr. Alcalde contesta con el informe del citado profesional que se reproduce íntegramente:

“AL ESCRITO DE PREGUNTAS Y RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INCLUIR EN EL PUNTO “RUEGOS Y PREGUNTAS” DEL PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL PROXIMO 15 DE ABRIL DE 2010 AL AMPARO DEL ARTICULO 97.6 DE ROER CON FECHA 13/04/2010 FIRMADO POR PEDRO RODRÍGUEZ, ANTONIO ESPADA, RAUL LUCAS Y PABLO ORTIZ Y CON REGISTRO DE ENTRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA Nº 767 CON FECHA 14/04/2010.

- Han sido 3 niñ@s vecin@s del pueblo de Cabañas de la Sagra los que se han apuntado al Programa Verano Joven sólo en la modalidad de Ocio y Tiempo Libre.

La resolución de 12/03/2010 del Instituto de la Juventud de Castilla la Mancha para participar en el Programa Verano Joven que incluye actividades de ocio y tiempo libre y actividades de voluntariado en campos de trabajo en España y en otros países para jóvenes de castilla la Mancha durante 2010. (Publicada en el DOCM nº 55 con fecha 22 de marzo de 2010).

El plazo real para presentar las solicitudes abarcó desde el 23 de marzo al 9 de abril (ambos inclusive).

Se han repartido carteles informativos del programa por todos los puntos de interés del municipio. Así como contacto telefónico, personal y entrega de carteles informativos a la bibliotecaria del centro cultural y a las diferentes asociaciones: Asociación de madres y padres, Asociación de mujeres, Asociación de mayores, Club deportivo, ...

Además mientras se realizaba el reparto de cartelería se ha informado directamente a vecin@s de diferentes edades para captación de grupos y una mayor información a través del “boca a boca”.

- Informados en la calle: 10 chic@s de edades entre 15 y 18 años.
- Informados en la biblioteca usuari@s: 20 chicos de diferentes edades.
- Grupo de gimnasia de mayores: 15 vecin@s informados.
- Padres informados en la biblioteca: 5 padres y madres.
- Madres realmente interesadas a las que se les ha informado y entregado toda información acerca del programa: 9. (se les ha realizado además un seguimiento telefónico así como se mantendrá información una vez realizado el sorteo el 19 de abril).
- 1 chico realmente interesado en actividades de voluntariado en Campos de Trabajo.

- El motivo de no haber más vecin@s del municipio de Cabañas de la Sagra apuntados en el Programa Verano Joven han sido los siguientes:

- Motivos económicos.
- No era de su interés.
- Falta de participación y motivación en otras ediciones.
- Los padres del niñ@ no llegan a un acuerdo y no ven oportuno que se realice la solicitud.
- Miedo por ser muy pequeños todavía para ir a los campamentos.
- No coincidir con otros compañer@s con los que han participado en otras ediciones.
- Aunque se ha informado a chic@s acerca de las actividades de voluntariado en Campos de Trabajo y los horarios de atención tan sólo se ha realizado una atención personalizada.

Se han prestado horarios de atención al público desde el ayuntamiento como desde la biblioteca del municipio facilitando una mayor divulgación, información y apoyo en la ayuda de tramitación de solicitudes. **/se adjunta carteles informativos en anexo con todas las posibilidades para realizar la solicitud y solicitar información de verano joven).**

Se han tenido que cuadrar horarios de atención para una atención igualitaria con el resto de municipios pertenecientes a la Zona Pras nº 10 de Cabañas de la Sagra que carecen de animador sociocultural como son (Yunclillos, Recas y Magán).



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanassagra@local.iccm.es www.cabanassagra.com

En el municipio de Cabañas de la Sagra se ha atendido una hora más del horario previsto así como un día de atención más (9/04/2010) para ofrecer un mejor servicio y atención a madres que llegaban a última hora y no tuvieron que realizar otro viaje así como se dejó el 9 de abril para aquellos vecin@s que alegan no haberse enterado cuando la correspondiente cartelería se divulga por todo el municipio y el único problema es que no se leen los carteles y en la mayoría de ocasiones los leen y no recuerdan el contenido. Aparte de informar de Verano Joven se ha informado de los campamentos a Piedraescrita ofertados a través de la Diputación Provincial de Toledo por la sección de Juventud y Deportes con fecha límite de inscripción 12/05/2010.

En Cabañas de la Sagra a 14 de abril de 2010

Para cualquier aclaración al respecto de Verano Joven o cualquier otro tema correspondiente al Programa de Promoción y Cooperación Social no duden en ponerse en contacto personal o telefónico conmigo en los despachos de Servicios Sociales.”

8. ¿Cuáles son, o van a ser, las actividades deportivas por las que han sido subvencionadas la AMPA, Peña Motera, Asociación de mujeres, Asoc. Cultural, Grupo Rociero y Asoc. Jubilados?

D. Pablo Ortiz, aclara que hay un error de transcripción en la misma, que lo que se intentaba manifestar era que se podían pedir proyectos por anticipado para que nadie se queje de que se dé más o menos subvención a unos o a otros.

D. Antonio Espada manifiesta que la memoria también viene bien para saber en qué se lo van a gastar.

9. Como ruego ya solicitado en otras anteriores convocatorias, que se publiciten las convocatorias de todos los plenos también en la página web municipal y no solo en el tablón de anuncios a la vez que se hace efectiva la comunicación a l@s concejales.

D. Antonio Espada explica que les mandan correos a su web preguntando por qué no cuelgan en la página web del Ayuntamiento las convocatorias con el orden del día.

D. Juan M. Martín contesta que últimamente solo ha ocurrido en una ocasión. Legalmente no es obligatorio y fue una iniciativa del PP. Añade que no es algo habitual que no se ponga.

D. Pablo Ortiz señala que está de acuerdo con que lo habitual es precisamente lo contrario, que se ponga la convocatoria en la página web.

10. En relación al Acuerdo de Pleno de 15 de enero de 2010, de su punto V, ¿cuáles han sido las acciones concretas de este equipo de gobierno en estos tres últimos meses, en su intento de buscar la financiación oportuna para el desarrollo del Plan?

El Sr. Alcalde responde que, este equipo de gobierno ha buscado posibles subvenciones para este tipo de actividades, pero hasta el momento no ha salido nada.

11. En relación al Acuerdo de Pleno de 19 de enero de 2010, de su punto II, ¿a fecha de 5 de marzo de 2010, se han solucionado por parte de la empresa adjudicataria la totalidad de las deficiencias de la Casa de la Cultura, indicadas en



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanas-sagra@local.iccm.es www.cabanasdelasagra.com

el informe del arquitecto director de las obras de fecha 1 de 12 de 2009?, si la respuesta es no, ¿qué medidas va a tomar este equipo de gobierno en relación a este tema?

El Sr. Alcalde responde que el 11 de marzo de 2010 se realizó visita de comprobación con el jefe de obra y la Dirección facultativa. El tema de las humedades quedó pendiente hasta contestación por parte del seguro de la empresa adjudicataria de las obras, el cual al parecer no va a cubrir esos daños. Por ello, se estudiará la forma legal para exigir responsabilidades a quien corresponda.

12. En relación al Acuerdo de Pleno de 29 de enero de 2010, de su punto II, tal y como se compromete el Alcalde, ¿cuáles han sido las valoraciones hechas por este equipo de gobierno en relación al documento presentado por el grupo municipal socialista “Desarrollo de la enmienda al Presupuesto 2010?”.

El Sr. Alcalde responde que en el indicado Pleno se desestimaron las propuestas de la enmienda.

D. Pablo Ortiz señala que sí pero en el acta se recogió una intervención del Sr. Alcalde indicando que en el futuro se valorarían.

El Sr. Alcalde contesta que ese documento está todavía sin revisar.

A continuación, antes de pasar a formular la última pregunta presentada por escrito por el PSOE, el concejal D. Antonio Espada pregunta por la acometida de agua del P-31, en concreto recuerda que en el proyecto aprobado había una tubería de 300 ó 350.

D. Isidro Rodríguez contesta que sí, pero solo hasta el parque y luego es de 140.

D. Antonio Espada pregunta si se va a hacer todo ahora, respondiendo D. Isidro Rodríguez que solo la Fase I.

13. ¿A qué conceptos corresponde la factura de 224 euros del “Ayto. Yuncillos. Centro Estudios Yorkshire”, que aparecen en el punto V del Pleno de 25 de febrero de 2010?.

El Sr. Alcalde responde que, la factura de 224 € corresponde a un curso que realizaron las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Y no siendo este acto objeto de más asuntos que tratar cuando son las trece horas y cincuenta minutos, del mismo día en que dio comienzo este acto, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que como secretario doy fe.

EL ALCALDE,
Vº Bº



Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra

Plaza de España, 1. 45592 – Cabañas de la Sagra – TOLEDO
Tel./Fax: 925 35 50 14 / 925 35 51 79
e-m@il: cabanas-sagra@local.jccm.es www.cabanasdelasagra.com